



Cerro Sombrero, 24 de junio de 2016.

NUM 228/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 3) Solicitud de cierre de calle por trabajos en aceras y calzadas de parte de Constructora SALFA S.A. de fecha 06-11-2015.

CONSIDERNADO:

- 1) Las atribuciones del Art. 24 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en su Art. 116.
- 3) Las atribuciones del Art. 24 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en su Art. 116.
- 5) La solicitud de permiso presentada por la empresa Maestranza y Servicios Sur Limitada de fecha 08-06-2016.

DECRETO

1° ACEPTASE el permiso de cierre y ocupación de vía pública N° 01, de fecha 08 de junio de 2016, otorgado por la Dirección de Obras Municipales a la empresa Maestranza y Servicios Sur Limitada, para realizar trabajos de excavación en cruce de calle, para instalación de redes en calle Mauricio Rivera, con un total de 12 m², por el día 25 de junio de 2016.

2° El pago de los derechos, correspondientes a la suma total de \$4.933 (cuatro mil novecientos treinta y tres pesos), fueron ingresados en las arcas municipales, mediante el Giro Ingreso Municipal N° 528 del 24 de junio de 2016.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DOM, Finanzas y Tesorería Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcaldesa Subrogante